MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECTOR DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA

MODIFICACIÓN No. 01 (modificación e inclusión de ítems No. 01) AL CONTRATO No. 291-2025	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Señor **Coronel (RA) Edgar Orlando Herrera Romero** C.C. N°79.524.338 de Bogotá D.C. Subdirector (E) del Sector Defensa Subdirección Administrativa Hospital Militar Central
CONTRATISTA	**LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A.** **NIT No.** 860.019.041-6
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO DE OFTALMOLOGÍA EN SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
VALOR INICIAL DE CONTRATO	**TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000).**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Se estableció a partir de 21 de noviembre de 2025 hasta el **31 de diciembre de 2025**

Entre los suscritos a saber: **Coronel (RA) Edgar Orlando Herrera Romero**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **79.524.338 de Bogotá D.C.**, en su calidad de Subdirector Administrativo Encargado, Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central, nombrado mediante Resolución N°1367 del 27 de noviembre de 2025 y Resolución Número 1296 de 10-09-2024 por medio de la cual se delega al Subdirector Administrativo Del Hospital Militar Central la función relacionada con la ordenación del gasto a los procesos contractuales y funciones específicas, y en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, con NIT. No. **830.040.256-0**; y, por otro lado, **LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A.,** identificado con **NIT. No. 860.019.041-6**, representado legalmente por Pablo Javier Sanchez, identificado con C.E No. 7572863, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. **LAS PARTES** hemos convenido realizar la MODIFICACIÓN No. 01 al Contrato No. 291-2022, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día 21 de noviembre de 2025, entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A., se suscribió el contrato No. 291-2025, cuyo objeto corresponde "SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO DE OFTALMOLOGÍA EN SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

2) Que el plazo de ejecución se estableció a partir del 24 de noviembre de 2025, hasta el **31 de diciembre de 2025**.

3) Que el valor del contrato se estableció en la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000).

4) Que el supervisor encargado de este contrato 291-2025, SMSM Jannethe Novoa Cucarían, por medio de oficio, solicita al contratista aprobación para realizar Modificación No. 01.

5) Que se recibe oficio, de fecha 01 de diciembre de 2025, del contratista LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A., en donde manifiesta su aprobación para realizar la Modificación No. 01 al contrato 291-2025, firmada por Pablo Javier Sanchez quien actúa en calidad de representante legal de la compañía anteriormente mencionada.

6) Que esta solicitud es dirigida al señor Ingeniero José Miguel Cortés García, Subdirector del Sector Defensa (E) - Hospital Militar Central, mediante oficio Radicado I-00165-202533496-HMC Id: 449773 Fecha: 02-12-2025. En donde se confirma la solicitud y quien actúa como ordenador del gasto.

7) Que, mediante Formato de Solicitud de Adición, Prórroga, Modificación o Suspensión de Contrato, allegado por el Área Gestión Contratos, conjuntamente se justificó jurídica y económicamente de manera amplia y suficiente la viabilidad de realizar la Modificación No. 01, a fin de asegurar la optimización de recursos públicos y la continuidad operativa de los servicios, así mismo atender la necesidad institucional, cumplir con la misionalidad de la entidad que es la prestación de servicios con calidad, oportunidad, seguridad y humanización, generando a su vez eficiencias institucionales en pro de garantizar el derecho a la salud y a la preservación y defensa de la vida, dada la obligatoriedad de prestar los servicios de salud a los usuarios de las Fuerzas Militares.

8) Que para la presente suscripción de la Modificación al contrato 291-2025 existe acuerdo de voluntades entre las partes.

9) Que quienes suscriben el presente modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio.

En consecuencia, el presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Incluir inyectores o cartuchos para la colocación de los lentes y modificar el ítem 19 del LOTE 2 del ANEXO TÉCNICO – ECONÓMICO, el cual quedará así:

LOTE 1 LENTES INTRAOCULARES					**LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A. NIT. 860.019.041-6**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIÓN TÈCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO EXCLUIDO IVA**
1	1196490193	LENTES INTRAOCULARES PLEGABLES	LENTE DE UNA SOLA PIEZA ACRÍLICO HIDROFOBICO. CHROMOPHORO (FILTRO PARA LA LUZ AZUL). CON FILTRO U.V. TIPO DE ÓPTICA. BICONVEXO ZONA OPTICA. 5.5 MM. +/- 0.5 MM. LONGITUD 13.0 MM +/- 0.5 MM. SRK. 118 A 119 PROFUNDIDAD DE CÁMARA. 5.50 +/- 1 RANGO DIOPTRÍAS +6.00 / +30.0 CARTUCHO INDEPENDIENTE, NO PRECARGADO. DIÁMETRO DE INCISIÓN PARA IMPLANTE EFECTIVO: MÁXIMO 2.2 MM LA PRESENTACIÓN DE LA LENTE POR SER HIDROFÓBICA NO DEBE VENIR SUSPENDIDA EN NINGÚN TIPO DE LÍQUIDO. COMPATIBLE CON EL SISTEMA IOL SERT QUE POSEE EL EQUIPO DE FACO DEL HOSPITAL	UNIDAD	$ 653.722	$ 0	$ 653.722

2	1196490872	LENTE INTRAOCULAR TORICO	LENTE DE UNA SOLA PIEZA ACRÍLICO HIDROFÓBICO CON FILTRO PARA LUZ AZUL Y UV, TIPO DE ÓPTICA BICONVEXO, ZONA ÓPTICA DE 6MM, LONGITUD DE 13 MM +- 0.5MM SRK 119.2, CONSTANTE ULTRASONIDO 119, RANGO DIOPTRÍAS +6.00 - + 30.0 , TORICIDAD DE T3 A T9 , CORRECCIÓN DE ASTIGMATISMO DE 1.03 A 4.11. CARTUCHO INDEPENDIENTE, NO PRECARGADO. COMPATIBLE CON EL SISTEMA IOL SERT QUE POSEE EL EQUIPO DE FACO DEL HOSPITAL	UNIDAD	$ 1.630.101	$ 0	$ 1.630.101
3		CARTUCHO PARA LENTE INTRAOCULAR	CARTUCHO PARA LENTE INTRAOCULAR	UNIDAD	$18.918	$3.594	$

LOTE 2 INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS CONSTELLATION Y CENTURION					**LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A. NIT. 860.019.041-6**		
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIÒN TÈCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**
1	1196490080	PUNTAS KELMAN 0.9 mm, MICROTIP 30° (CONSTELLATION)	PUNTAS KELMAN 0.9 mm, MICROTIP 30° (CONSTELLATION)	UNIDAD	$ 119.831	$ 22.768	$ 142.599
2	1196490081	CAPUCHONES PARA FACO 30 GRADOS (CONSTELLATION)	CAPUCHONES PARA FACO 30 GRADOS (CONSTELLATION) PACK DE FACO SIN PUNTA 0.9 MM.	UNIDAD	$ 78.711	$ 14.955	$ 93.666
3	1196490083	PACK DE FACO SIN PUNTA 0.9 MM.	PACK DE FACO SIN PUNTA 0.9 MM.	UNIDAD	$ 392.023	$ 74.484	$ 466.507
4	1196491038	CABLE BIPOLAR	CABLE BIPOLAR	UNIDAD	$ 247.884	$ 47.098	$ 294.982
5	CÓDIGO NUEVO	SISTEMA DE ENTRADA (TRES CANULAS DE INFUSION) 25 Ga	SISTEMA DE ENTRADA (TRES CANULAS DE INFUSION) 25 Ga	UNIDAD	$ 152.725	$ 29.018	$ 181.743
6	CÓDIGO NUEVO	PAQUETE DE TROCAR POR 3 UNIDADES (LANCETAS) 25 Ga	PAQUETE DE TROCAR POR 3 UNIDADES (LANCETAS) 25	UNIDAD	$ 279.604	$ 53.125	$ 332.729
7	1196491040	SISTEMA DE ENTRADA (TRES CANULAS DE INFUSION) 23 Ga	SISTEMA DE ENTRADA (TRES CANULAS DE INFUSION) 23 Ga	UNIDAD	$ 152.725	$ 29.018	$ 181.743
8	1196491042	PAQUETE DE TROCAR POR 3 UNIDADES (LANCETAS) 23 Ga	PAQUETE DE TROCAR POR 3 UNIDADES (LANCETAS) 23 Ga	UNIDAD	$ 392.023	$ 74.484	$ 466.507
9	1196491043	CANULA DE CHARLES CON PUNTA DE SILICON 25 Ga	CANULA DE CHARLES CON PUNTA DE SILICON 25 Ga	UNIDAD	$ 186.794	$ 35.491	$ 222.285
10	1196491044	CANULA CON PUNTA DE SILICON 25 Ga	CANULA CON PUNTA DE SILICON 25 Ga	UNIDAD	$ 64.614	$ 12.277	$ 76.891
11	1196491047	PINZAS DE MEMBRANA LIMITANTE INTERNA ILM 25 Ga	PINZAS DE MEMBRANA LIMITANTE INTERNA ILM 25 Ga	UNIDAD	$ 649.669	$ 123.437	$ 773.106
12	1196491048	PINZAS END GRASPING 25 Ga	PINZAS END GRASPING 25 Ga	UNIDAD	$ 650.843	$ 123.660	$ 774.503
13	1196491050	PINZAS MAX GRIP 25 Ga	PINZAS MAX GRIP 25 Ga	UNIDAD	$ 808.267	$ 153.571	$ 961.838
14	1196491049	PINZAS ASERRADAS 25 Ga	PINZAS ASERRADAS 25 Ga	UNIDAD	$ 808.267	$ 153.571	$ 961.838
15	1196491051	TIJERAS CURVAS 25 Ga	TIJERAS CURVAS 25 Ga	UNIDAD	$ 867.008	$ 164.732	$ 1.031.740
16	1196491052	FIBRA ENDOLASER VECTOR : 25GA ARTICULATING ILLUMINATED LASER PROBE W/RFID	FIBRA ENDOLASER VECTOR : 25GA ARTICULATING ILLUMINATED LASER PROBE W/RFID	UNIDAD	$ 978.616	$ 185.937	$ 1.164.553
17	1196490521	PUNTA PARA FACO FRAGMENTACION O FACO POSTERIOR	PUNTA PARA FACO FRAGMENTACION O FACO POSTERIOR	UNIDAD	$ 414.707	$ 78.794	$ 493.501

18	1196490929	ENDODIATERMIA 25 Ga (Uso adecuado en 20 y 23 Ga)	ENDODIATERMIA 25 Ga (Uso adecuado en 20 y 23 Ga)	UNIDAD	$ 186.794	$ 35.491	$ 222.285
19	**1196490039**	**PAK COMBINADO 10.000 CPM 25+ Ga (con cánulas valvuladas).**	**PAK COMBINADO 10.000 CPM 25+ Ga (con cánulas valvuladas).**	**UNIDAD**	**$ 1.307.562**	**$ 248.437**	**$ 1.555.999**
20	1196491651	FMS Fluidica ACTIVA + punta Balanced 45° + CAPUCHONES ROSADOS	FMS Fluidica ACTIVA + punta Balanced 45° + CAPUCHONES ROSADOS	UNIDAD	$ 405.309	$ 77.009	$ 482.318
21	1196491653	Bolsa Solución Salina Balanceada 500 ml para centurion	Bolsa Solución Salina Balanceada 500 ml para centurion	UNIDAD	$ 35.734	$ 0	$ 35.734
22	1196491654	Pieza de Vitrectomia Anterior 4000 cpm 23/25 Ga	Pieza de Vitrectomia Anterior 4000 cpm 23/25 Ga	UNIDAD	$ 461.389	$ 87.664	$ 549.053
23	1196490108	Pieza de vitrectomia posterior Constellation	Pieza de vitrectomia posterior Constellation	UNIDAD	$ 848.157	$ 161.150	$ 1.009.307
24	1196491655	Punta de I/A angulada reusable INTREPID 0.3MM	Punta de I/A angulada reusable INTREPID 0.3MM	UNIDAD	$ 792.995	$ 150.669	$ 943.664
25	1196491656	INTREPID TRANSFORMER IA HP	INTREPID TRANSFORMER IA HP	UNIDAD	$ 111.607	$ 21.205	$ 132.812
26	1196490522	KIT VFC (INYECCION Y EXTRACCION SILICON) 20/23/25+ Ga PARA SISTEMA	KIT VFC (INYECCION Y EXTRACCION SILICON) 20/23/25+ Ga PARA SISTEMA CONSTELLATION - ALCON	UNIDAD	$ 381.813	$ 72.544	$ 454.357
27	1196491270	PUNTA I/A POLIMERO CURVA	PUNTA I/A POLIMERO CURVA	UNIDAD	$ 85.761	$ 16.295	$ 102.056

CLÁUSULA SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes tres (03) días siguientes a la suscripción de la presente modificación, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio.

ESPACIO EN BLANCO

CLÁUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN No. 01. La presente modificación se perfecciona con la suscripción de las partes.

CLÁUSULA CUARTA: Todas las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato No. 291-2025 que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el mes de Diciembre de 2025.

ELABORÓ



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Gestión Contratos
Hospital Militar Central.

REVISÓ



Abogada Joice Sterling
Gestión Contratos
Hospital Militar Central.

Fecha: DICIEMBRE 2025		Radicado I-00165-202533496-HMC Id: 449773 Fecha: 02-12-2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	**291-2025**
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
CONTRATISTA	**LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A.**
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO DE OFTALMOLOGÍA EN SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUPERVISOR	SMSM LUZ MARIA TOLOZA GONZALEZ SMSM Jannethe Novoa Cucarían (E)
VALOR INICIAL	**TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000)**.
FECHA DE INICIO DE CONTRATO	24/11/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	21/11/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	24/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN	NO APLICA
PRÓRROGA	NO APLICA
REDUCCIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL	NO APLICA
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA
INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	**Modificación No. 01** (Modificación de ÍTEMS No. 01)
VALOR A ADICIONAR	NO APLICA
PRÓRROGA	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
LIBERACIÓN	NO APLICA
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESIÓN, LIBERACIÓN DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACIÓN

CONCEPTO ECONÓMICO:

Se realiza la respectiva revisión al **Contrato No. 291-2025**, suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A.,** identificado con **NIT No. 860.019.041-6,** representado legalmente por Pablo Javier Sanchez,

identificado con C.E No. 7572863, en donde el comité económico de acuerdo al estudio realizado y a la verificación concerniente a los documentos concluye las siguientes consideraciones:

El supervisor encargado de este contrato 291-2025, SMSM Jannethe Novoa Cucarían, por medio de oficio, solicita al contratista aprobación para realizar Modificación No. 01. Se recibe oficio, de fecha 01 de diciembre de 2025, del contratista LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A., en donde manifiesta su aprobación para realizar la Modificación No. 01 al contrato 291-2025, firmada por Pablo Javier Sanchez quien actúa en calidad de representante legal de la compañía anteriormente mencionada.

Adicionalmente, esta solicitud es dirigida al señor Ingeniero José Miguel Cortés García, Subdirector del Sector Defensa (E) - Hospital Militar Central, mediante oficio Radicado I-00165-202533496-HMC Id: 449773 Fecha: 02-12-2025. En donde se confirma la solicitud y quien actúa como ordenador del gasto.

El valor inicial del contrato se constituyó por la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000)**. Verificando el registro presupuestal correspondiente a este contrato y demás documentos aportados por el Supervisor se detalla esta información encontrada en el Reporte Auxiliar de Gasto Presupuestal -RP´S Dinámica a la fecha.

VIGENCIAS	VALOR RP	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION	SMLV	SMLV 50%
VALOR VIGENCIA 2025	$ 300.000.000,00			211	105
vr ejecutado 2025		$ 165.247.587,00	55%		
VALOR TOTAL	**$ 300.000.000,00**	**$ 165.247.587,00**	55%		
SALDO DEL CONTRATO		**$ 134.752.413,00**	**45%**	**211**	**105**

Revisando los antecedentes del contrato con objeto: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO DE OFTALMOLOGÍA EN SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", y lo manifestado por el supervisor se hace es necesario realizar la Modificación No. 01 teniendo en cuenta las siguientes:

1. El contrato 291-2025 cuenta con el 45% del presupuesto adjudicado, por lo que resulta importante resaltar que la presente modificación no representa una adición presupuestal, dado que la adquisición de los mismos se realizará con cargo a los recursos disponibles del presente contrato, sin comprometer valores adicionales al valor inicial del mismo.
2. La incorporación de los inyectores o cartuchos para la colocación de los lentes permite asegurar la disponibilidad permanente del insumo, optimizando los tiempos quirúrgicos y garantizando la calidad del servicio, lo que representa una alternativa costo-efectiva frente a posibles reprogramaciones o afectaciones en la oportunidad del servicio.

3. La adquisición de estos repuestos es esencial para el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de las calderas, sus sistemas periféricos y los sistemas de control de temperatura de la red de agua institucional.
4. En relación a la solicitud de cambio de referencia del ítem 19 del LOTE 2, se identifica que este ha sido reemplazado por una nueva versión, que cumple con los estándares técnicos y de seguridad exigidos por la entidad, asegurando el uso de un insumo vigente, compatible y técnicamente superior.
5. Con la presente modificación no solo se evita la interrupción en la ejecucion contractual, sino también evitar costos asociados a retrasos o reprogramaciones en procedimientos, así mismo permite que la entidad cuente con insumos acordes con la tecnología actualmente disponible en el mercado.

De esta manera asegurar la optimización de recursos públicos y la continuidad operativa de los servicios, así mismo atender la necesidad institucional, cumplir con la misionalidad de la entidad que es la prestación de servicios con calidad, oportunidad, seguridad y humanización, generando a su vez eficiencias institucionales en pro de garantizar el derecho a la salud y a la preservación y defensa de la vida, dada la obligatoriedad de prestar los servicios de salud a los usuarios de las Fuerzas Militares.

Con la presente modificación se garantiza el principio de economía descrito en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual tiene no solo aplicabilidad tanto en la etapa precontractual sino que también en la etapa contractual y está orientado por los principios de eficiencia, que buscan la celeridad y eficacia en los procedimientos, encaminados al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que debe entenderse que éste no sólo hace alusión a la economía de los recursos financieros sino también, a la economía de tiempo y al cumplimiento de las etapas y términos que se exigen en cada uno de los procedimientos que hacen parte en la actividad contractual.

En consecuencia, el comité económico determina **Viable Económicamente la Modificación No. 01** al contrato No. 291-2025, toda vez que el objeto de este contrato puede ser ejecutado con la presente modificación sin afectar la prestación de los servicios de salud. Lo anterior, ajustándose a lo expresado en el Parágrafo, Artículo 40 Ley 80/93 que expresa:

"En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración".

ELABORÓ



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Gestión Contratos
Hospital Militar Central.

CONCEPTO JURÍDICO

En virtud de la solicitud de Inclusión de ÍTEMS formulada, he procedido al análisis del **Contrato No. 291-2025**, suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A.,** identificado con **NIT No. 860.019.041-6,** representado legalmente por Pablo Javier Sanchez, identificado con C.E No. 7572863, el cual conforme a las disposiciones legales aplicables y a los principios rectores de la contratación estatal y privada en Colombia se realizó la siguiente evaluación detallada para determinar su viabilidad y legalidad de la solicitud.

De conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normatividad aplicable en materia de contratación, la **Modificación No. 01** al **contrato No. 291-2025**, es viable con el fin de asegurar la correcta ejecución del objeto contractual sin comprometer el interés público ni la transparencia en el uso de los recursos públicos, bajo las siguientes circunstancias que se ajustan a los parámetros legales tal y como se señala en los siguientes términos:

Las modificaciones deben ajustarse a los principios de la contratación pública, establecidos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, los cuales son: "*transparencia, selección objetiva, eficiencia, economía, responsabilidad en el uso de los recursos públicos y el respeto al interés general*". Es necesario que la modificación no contravenga estos principios.

Que igualmente se garantiza el principio de eficacia contenido en la función Administrativa, el cual hace referencia a que el contrato es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos, es decir, que su objetivo apunta a garantizar el suministro de bienes y servicios que realmente requiera o necesite el Estado en este caso el Hospital Militar para la prestación de los servicios en salud.

Que, respecto de la modificación de los contratos estatales, la jurisprudencia Nacional coincide en que se trata de una prerrogativa otorgada por la Ley a la Administración, como herramienta para garantizar la eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo, que en ciertas circunstancias pueda verse alterada por eventos contingentes que amenacen la paralización del contrato o la afectación de tales servicios. A este respecto la Corte Constitucional se ha pronunciado en los siguientes términos:

"*Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para* "(...) *evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación*".

Que la Ley 80 de 1993, artículo 14, en su inciso 1 indica: "(…) *Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato* (…)".

Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"*La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado*".

Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad contenido en el artículo 1602 del código civil, y el artículo 40 de la ley 80 de 1993, al establecer que las partes pueden determinar libremente el contenido del contrato, siempre que no sea contrario a la ley.

Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica *"(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (...)*"

Que para la presente suscripción de la **Modificación No. 1** del **Contrato No. 291-2025** existe acuerdo de voluntades entre las partes y que quienes suscriben el presente contrato modificatorio el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A.,** se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, lo anterior se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio.

En ese sentido, la viabilidad de esta modificación cumple con los parámetro de Necesidad Justificada, explicada en el concepto técnico hecho por parte del supervisor del mencionado contrato en el cual señala que:

ESPACIO EN BLANCO

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION

Que el Hospital Militar Central adelantó el proceso de contratación **CD-042-2025-HOMIL**, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO DE OFTALMOLOGÍA EN SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**". El cual fue adjudicado bajo el contrato número **291-2025**, a la firma **Alcon**, Se estableció como plazo de ejecución hasta el día **31 de diciembre de 2025**.

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el **Dr. Ruiz** Jefe del Servicio de Oftalmología se solicita realizar modificatorio al contrato: a) En relación con el ítem 19 del LOTE 2 cambio de referencia por la renovación en la tecnología PAK COMBINADO 7500 CPM 25+ Ga (con cánulas valvuladas), por PAK COMBINADO 10.000 CPM 25+ Ga (con cánulas valvuladas). b) Se solicita la inclusión de los inyectores o cartuchos para la colocación de los lentes ya que este insumo no quedo incluido en el contrato, el valor de cada uno es de $ 18.918 más IVA $3.594.

	CARTUCHO PARA LENTE INTRAOCULAR	UNIDAD

Fundamentación y Justificación de la Modificación:

En cumplimiento de los principios de eficacia, economía y transparencia que rigen la contratación estatal, y en atención a las circunstancias de ejecución expuestas por la supervisión del contrato, se considera viable la realización de la Modificación No. 1 del **contrato No. 291-2025** celebrado entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A.** Esta decisión responde a la necesidad del Servicio de Oftalmología de garantizar la prestación continua y adecuada y de constituir un cambio de tecnología continua y la inclusión de elementos indispensables para la colocación de lentes. Como un Instrumento dentro de la Administración que colaboran y le permiten a la Entidad orientar y lograr el cumplimiento del fin contractual, máxime que para la Entidad, tratándose de la prestación de servicios de salud, como derecho fundamental en conexidad con el derecho a la vida.

En el caso en concreto, para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato: *"SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO DE OFTALMOLOGÍA EN SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."* resulta imperioso, en materia de sus recursos, garantizar los elementos necesarios que le permitan salvaguardar la prestación de los servicios médicos, asistenciales y científicos de los cotizantes y beneficiarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, en este caso la Administración tiene la obligación de adoptar medidas que permitan asegurar su sostenibilidad y calidad, lo que justifica la modificación propuesta.

En consecuencia, se concluye que la modificación No. 1 del **contrato No. 291-2025** es viable en causa que se cumple con los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, para lo cual la presente modificación deberá cumplir con los requisitos exigidos para su perfeccionamiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de dicha ley.

ELABORÓ



Abogada Joice Sterling
Gestión Contratos
Hospital Militar Central.

"El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes <u>3 días</u> a la suscripción de la presente modificación y deberá allegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio".

Anexo:

6. Oficio de solicitud del supervisor
7. Oficio Aprobación del contratista
8. Reporte Auxiliar de Compromisos RP´S
9. Formato técnico del supervisor
10. Oficio ordenador del Gasto

Bogotá D.C., Noviembre 2025

Señores ALCON
PABLO JAVIER SANCHEZ
860019041
NIT Bogotá

Asunto: Solicitud Modificatorio: Inclusión ITEM y Cambio de Referencia CONTRATO 291-2025

Cordial saludo.

Con toda atención y debido respeto en calidad de Supervisora (e) del contrato 291-2025, me permito solicitar al Señor **PABLO JAVIER SANCHEZ** como Representante Legal de ALCON., la aprobación en la realización del modificatorio al contrato 291-2025 que tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO DE OFTALMOLOGÍA EN SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" a)** En relación con el ítem 19 del LOTE 2 cambio de referencia por la renovación en la tecnología PAK COMBINADO **7500** CPM 25+ Ga (con cánulas valvuladas), por PAK COMBINADO **10.000** CPM 25+ Ga (con cánulas valvuladas).
b) Además se solicita la inclusión de los inyectores o cartuchos para la colocación de los lentes ya que este insumo no quedo incluido en el contrato, el valor de cada uno es de $ 18.918 más IVA $3.594.

Se requiere un oficio aceptando la solicitud para iniciar el trámite administrativo.

Agradezco su atención, esperando poder continuar con nuestra relación comercial vigente.

Atentamente,

SMSM Jannethe Novoa Cucarían
Supervisora del contrato 291-2025

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-01028-202532999-HMC Id: 448805
Folios: 1 Fecha: 27-11-2025 10:55:44
Anexos: 0
Remitente: SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y ORGANOS DE LOS SENTIDOS
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS

Bogotá, D.C.,

Jefe
Jannethe Novoa Cucarian
Subdirección Administrativa
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos
Universidad Nueva Granada

Asunto: Modificatorio contrato 291-2025 Laboratorios ALCON DE COLOMBIA S.A

Cordial saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar el cambio del ítem Número 19 del contrato que estaba PAK COMBINADO 7500 cpm 25+ Ga (con cánulas valvuladas), por PAK COMBINADO 10.000 CPM 25+ Ga (con cánulas valvuladas). Esto en razón a que se realizó cambio de tecnología según carta del proveedor que fue enviada al supervisor.

Además se solicita la inclusión de los inyectores o cartuchos para la colocación de los lentes ya que este no quedo incluido en el contrato, el valor de cada uno es de $ 18.918 más IVA $3.594. El cual sería cargado a este contrato, este elemento es indispensable para la colocación de cada lente.

Atentamente,

SMSM. **Luis Alberto Ruiz Robles**
Servicio de Oftalmología y Optometría

Elaboró: Natalia Villalba
Auxiliar de apoyo y seguridad

Revisó: **Luis Ruiz**
Servicio de Oftalmología y Optometría

Aprobó **Luis Ruiz**
Servicio de Oftalmología y Optometría

Laboratorios Alcon de Colombia S.A.
Calle 93 B No. 16 – 31, Bogotá - Colombia
T: (57) + 1 654 46 66
www.alcon.com

Bogotá D.C., 01 de Diciembre del 2025

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SMSM. Jannethe Novoa Cucarían
Supervisora del Contrato **291-2025**
Ciudad,

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. **291-2025**

Estimado cliente,

Laboratorios Alcón de Colombia S.A., en aras de fortalecer nuestra relación comercial y dar continuidad a la relación contractual, acepta la solicitud de al contrato **No 291-2025,** cuyo objeto es:

"SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO DE OFTALMOLOGÍA EN SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", bajo las siguientes indicaciones:

a) En relación con el ítem 19 del LOTE 2, se aprueba el cambio de referencia por la renovación tecnológica, pasando de **PAK COMBINADO 7500 CPM 25+ Ga (con cánulas valvuladas)** a **PAK COMBINADO 10.000 CPM 25+ Ga (con cánulas valvuladas)**.

b) Se aprueba la inclusión de los inyectores o cartuchos para la colocación de lentes, insumo que no quedó incluido en el contrato inicial. El valor unitario es de **$18.918 más IVA ($3.594)**.

Por lo anterior, confirmamos nuestra aceptación para iniciar el trámite administrativo correspondiente.

Agradecemos su atención y esperamos continuar fortaleciendo nuestra relación comercial vigente.

Cordialmente,

Pablo Javier Sanchez
Representante legal
Laboratorios Alcon de Colombia S.A.

Calle 93B # 16 -31
Bogotá, Colombia

Teléfono: +571 6564666
www.alcon.com

Noviembre 2025

Para: Hospital Militar Central

Asunto: Descontinuación de referencia Pak Combinado 7500 cpm 25+G - 8065751767

Fecha efectiva: Noviembre de 2025

Estimado Cliente de Alcon,

Como parte del compromiso de Alcon con la innovación, desarrollamos e introducimos continuamente nuevas tecnologías para ayudar a nuestros clientes a brindar atención de alta calidad a sus pacientes para que logren ver brillantemente.
El equipo Constellation Vision System® fue exitosamente lanzado en el 2008 y hoy en día contamos con una base instalada de 156 equipos en el país. Posteriormente y de manera continua, nuevos avances tecnológicos han sido incorporados al equipo, tales como las tecnologías Ozil e IP para hacer mucho más eficiente la facoemulsificación; la integración con el Sistema de Visualización Digital 3D NGenuity, entre otras muchas mejoras.

Los insumos del Constellation también han tenido una evolución importante desde los packs de 5.000 cortes por minuto con los que se lanzó el equipo en el año 2008; al punto que hoy, catorce años después, contamos con cánulas valvuladas y piezas de vitrectomía biseladas de 10.000 cortes por minuto y, estamos próximos a lanzar referencias de 20.000 cortes, todo con el objetivo de ofrecer cirugías más eficientes y seguras para los cirujanos y beneficios adicionales para la visión brillante de sus pacientes.

Dando un paso hacia adelante hacia la fabricación de nuevas tecnologías y seguir destinando recursos a la innovación, se hace necesaria la racionalización de ciertas referencias, particularmente de los consumibles de 7500cpm.

A continuación, nos permitimos relacionar las referencias que, de acuerdo con nuestros registros, son adquiridas por su institución y que se verán directamente afectadas en este proceso. Igualmente, relacionamos las referencias por las cuales serán sustituidas.

No se presentan modificaciones en el valor final como consecuencia del cambio de referencia.

Calle 93B # 16 -31
Bogotá, Colombia

Teléfono: +571 6564666
www.alcon.com

8065751767	Pak Combinado 7500 cpm 25+G	8065752450	Pak Combinado 10000 cpm Bevel 25+G

Nuestros especialistas en segmento posterior estarán atentos para asesorarle sobre los cambios de referencias e información sobre los productos implicados y resolver cualquier tipo de duda o consulta adicional que puedan tener al respecto.

Freddy Duran	cel. 3173726040	Especialista para Cali, Eje cafetero y Pasto
Sergio Sanchez	cel. 3174027804	Especialista para Medellín, Costa atlántica y Santanderes
Carlos Salcedo	cel. 3214903674	Especialista para Bogotá y resto del país

Una vez más, agradecemos la confianza depositada en la tecnología de Alcon durante estos años y esperamos seguir siendo sus socios estratégicos hoy y siempre, con la innovación al servicio de su práctica como estandarte para que sus pacientes vean cada día más brillantemente.

Sinceramente,

Pablo Sánchez
Surgical Franchise Head & Country Manager

1. Datos en archivo de Alcon. Alcon Laboratorios, Inc; Junio 2018 (954-2120-117/118)
2. Datos en archivo. Alcon Laboratorios Inc; Noviembre 2017 (954-2120-101).
3. Vasavada AR. Comparison of torsional and microburst longitudinal phacoemulsification: a prospective, randomized, masked clinical trial. Presentación en ASCRS. Abril 28-May 2, 2007.
4. Davison J. Cumulative tip travel and implied followability of longitudinal and torsional phacoemulsification J Cataract Refract Surg. 2008;34:986-990.
5. Fernández de Castro LE, et al. Bead-flow pattern: quantization of fluid movement during torsional and longitudinal phacoemulsification. J Cataract Refract Surg. 2010;36(6):1018-1023.

NGENUITY® 3D VISUALIZATION SYSTEM / SISTEMA DE VISUALIZACION 3D NGENUITY®- SISTEMA DE VISUALIZACION 3D
Registro Sanitario INVIMA 2017DM-0015806
SISTEMA DE CIRUGÍA OFTÁLMICA CONSTELLATION VISION SYSTEM, ACCESORIOS Y REPUESTOS
Permiso de comercialización INVIMA 2019EBC-0003112-R1
Material elaborado y distribuido por Laboratorios Alcon de Colombia S.A
Importado y Distribuido por Laboratorios Alcon de Colombia S.A
Material dirigido al Profesional de la Salud
CO-CON-2400004

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00165-202533496-HMC Id: 449773
Folios: 2 Fecha: 02-12-2025 07:47:16
Anexos: 8 DIGITAL
Remitente: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS
Destinatario: UNIDAD DE APOYO LOGISTICO

Bogotá D.C.,

Señor
Coronel Edgar Orlando Herrera Romero
Subdirector Administrativo (E)
Hospital Militar Central

Asunto: Modificación del contrato **291-2025 ALCON**

Cordial saludo,

Con toda atención y debido respeto se solicita al Coronel Edgar Orlando Herrera Romero Subdirector Administrativo, autorice a quien corresponda realizar proceso para la modificación del contrato **291-2025,** suscrito con la empresa Alcon que tiene como objeto "SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO DE OFTALMOLOGÍA EN SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el Dr. Ruiz Jefe del Servicio de Oftalmología se solicita realizar modificatorio al contrato: a) En relación con el ítem 19 del LOTE 2 cambio de referencia por la renovación en la tecnología PAK COMBINADO 7500 CPM 25+ Ga (con cánulas valvuladas), por PAK COMBINADO 10.000 CPM 25+ Ga (con cánulas valvuladas). b) Además se solicita la inclusión de

los inyectores o cartuchos para la colocación de los lentes ya que este insumo no quedo incluido en el contrato, el valor de cada uno es de $18.918 más IVA $3.594.

Sin otro particular,

Atentamente,

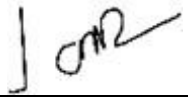
SMSM. Luz María Toloza González
Supervisora de Contratos
Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo contractual
Hospital Militar Central

Fecha: Noviembre /2025		Radicado No.:_____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	291-2025
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATISTA	ALCON
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO DE OFTALMOLOGÍA EN SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUPERVISOR (e)	JANNETHE NOVOA CUCARIAN
VALOR INICIAL	$ 300.000.000
PLAZO INICIAL	24/11/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	21/11/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	21/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICION N° 1	N/A
PRÓRROGA N° 1	N/A
SUSPENSION	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	MODIFICATORIO INCLUSIÓN ÍTEM, CABIO REFERENCIA ÍTEM 19 LOTE 2
VALOR ADICION	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
VALOR REDUCCION	N/A

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION
Que el Hospital Militar Central adelantó el proceso de contratación **CD-042-2025-HOMIL**, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO DE OFTALMOLOGÍA EN SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**". El cual fue adjudicado bajo el contrato número **291-2025**, a la firma **Alcon**, Se estableció como plazo de ejecución hasta el día **31 de diciembre de 2025**. Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el **Dr. Ruiz** Jefe del Servicio de Oftalmología se solicita realizar modificatorio al contrato: a) En relación con el ítem 19 del LOTE 2 cambio de referencia por la renovación en la tecnología PAK COMBINADO 7500 CPM 25+ Ga (con cánulas valvuladas), por PAK COMBINADO 10.000 CPM 25+ Ga (con cánulas valvuladas). b) Se solicita la inclusión de los inyectores o cartuchos para la colocación de los lentes ya que este insumo no quedo incluido en el contrato, el valor de cada uno es de $ 18.918 más IVA $3.594. CARTUCHO PARA LENTE INTRAOCULAR — UNIDAD

Firma del Supervisor (e) del contrato	
Nombre Completo	JANNETHE NOVOA CUCARIAN 39795444

Alcon

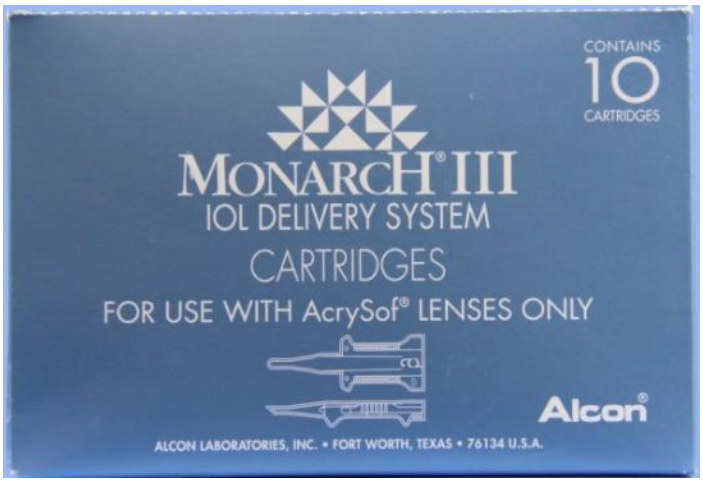
Ficha Técnica N°: 8065977763
Versión: 1.0
Fecha de Efectividad: 28/Feb/2021

FICHA TÉCNICA

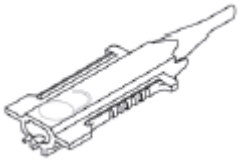
Código Dispositivo: 8065977763
Nombre del Producto: MONARCH CARTUCHOS D

Descripción del Dispositivo	Monarch es un cartucho estéril de un solo uso para implantar lentes intraoculares plegables en el ojo, tras la retirada del cristalino natural. Se utiliza en conjunto con una pieza de mano de titanio, reutilizable. A este consunto se le conoce como sistema de implantación de LIO MONARCH™. El sistema supone un medio controlado de colocar con fiabilidad lentes intraoculares (LIO) en el ojo de manera controlada. El cartucho se carga insertando la LIO en la apertura en la parte posterior del cartucho tras la aplicación de un viscoelástico en el lumen interno del cartucho. El cartucho cargado se instala en la pieza de mano y la LIO se implanta a través de la boquilla del cartucho.
Material con que está fabricado el producto	Cartucho de polipropileno
Tipo de Esterilización	Óxido de Etileno
Presentación de Venta	Caja de cartón por 10 bolsas de poliéster/tyvek que contienen un cartucho cada una.
Sitio de Manufactura	Alcon Research LLC. 6065 Kyle Lane, Huntington, West Virginia, USA
Fabricante Legal	Alcon Laboratories Inc. 6201 South Freeway, Fort Worth, TX, USA
Certificación de Calidad (FDA; UE, etc.)	FDA
Condiciones de Almacenamiento	Conservar a temperatura no mayor a 30°C
Periodo de Eficacia (meses)	36
Material del Envase Primario	Bolsa de poliéster/Tyvek.

Ficha Técnica N°: 8065977763
Versión: 1.0
Fecha de Efectividad: 28/Feb/2021







Diseño del cartucho MONARCH™

VERSIONES FICHA TÉCNICA

PRODUCTO: **MONARCH CARTUCHOS D**

CODE: **8065977763**

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1.0	28-Feb-2021	Creación de la ficha técnica versión 1.0

Nombre y Firma del Autor del Documento:

Jorge Cuacés

Cuaces, Jorge

Digitally signed by Cuaces, Jorge
Date: 2021.02.28 14:10:45 -05'00'

Ficha Técnica N°: 8065752450
Versión: 1.0
Fecha de Efectividad: 28/Abr/2021

FICHA TÉCNICA

Código Dispositivo: 8065752450
Nombre del Producto: TOTAL PLUS® COMB PROC PAK 10000 CPM BEVEL VALVED/ 0.9 mm

Descripción del Dispositivo	Los paquetes Constellation® Total Plus® son kits de consumibles que proporcionan los accesorios necesarios para realizar procedimientos basados en segmentos. Hay tres (3) familias de productos en el paquete Constellation® Total Plus®: paquete de procedimiento combinado, paquete de vitrectomía (posterior) y paquete de faco (anterior).
Tipo de Esterilización	Óxido de etileno
Presentación de Ventas	Empaque individual
Sitio de Manufactura	Alcon Laboratories Inc. 6201 South Freeway, Fort Worth, TX 76134-2099 USA
Fabricante Legal	Alcon Laboratories Inc. 6201 South Freeway, Fort Worth, TX 76134-2099 USA
Certificación de Calidad (FDA; UE, etc.)	FDA y UE.
Condiciones de Almacenamiento	No hay condiciones específicas de almacenamiento, sin embargo, se recomienda almacenar a no más de 30°C.
Periodo de Eficacia (meses)	36 meses
Material del Envase Primario	La familia Constellation® Total Plus® Pak se empaqueta en una bandeja rígida termoformada (poliestireno de alto impacto) y se sella con una tapa TYVEK®.

Alcon

Ficha Técnica N°: 8065752450
Versión: 1.0
Fecha de Efectividad: 28/Abr/2021

VERSIONES FICHA TÉCNICA

PRODUCTO: TOTAL PLUS® COMB PROC PAK 10000 CPM BEVEL VALVED/ 0.9 mm

CODE: 8065752450

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIPCIÓN DEL CAMBIO
1.0	28-Abr-2021	Creación ficha técnica versión 1.0

Nombre y Firma del Autor del Documento: Daniela Lanza

Lanza Suavita, Daniela(EXT)

Digitally signed by Lanza Suavita, Daniela(EXT)
DN: cn=Lanza Suavita, Daniela(EXT), ou=PDF Internal Signing, o=Alcon Vision, LLC
Reason: I am the author of this document
Date: 2021.04.28 12:33:19 -05'00'
Adobe Acrobat DC version: 2015.006.30503

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2025
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Nº DE COMPROMISO : 4578
FECHA RP : 21/11/2025
CONTRATO/FACTURA : 291-2025
TERCERO : 860019041 - . LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA
ESTADO : 1
DETALLE : SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO DE OFTALMOLOGÍA EN SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR	Nº DE CDP
1		2	3	4	5	6	7	8	9
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2025	$ 300.000.000,00	$ 165.247.587,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 134.752.413,00	2333

VALOR RP :	$ 300.000.000,00
VALOR EJECUTADO :	$ 165.247.587,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 134.752.413,00

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	Nº DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
25581	28/11/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 21.461.621,00	
25688	28/11/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 136.271.609,00	
26100	2/12/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 7.514.357,00	

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION

Nombre reporte : PSRPGAuxRP